



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2005/1/776

Montevideo, 1° de setiembre de 2005.-

RESOLUCIÓN 245 ACTA 024

VISTO: las presentes actuaciones referidas a las autorizaciones y asignaciones de frecuencias radioeléctricas vigentes a favor de la Administración de Puertos.

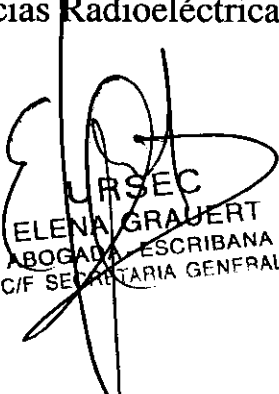
RESULTANDO: que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 403/DFR/2005 de 31 de mayo de 2005, se dejaron sin efecto provisoriamente las autorizaciones otorgadas a la Administración de Puertos los departamentos de San José y Soriano y se confirmaron provisoriamente las autorizaciones y asignaciones de frecuencias radioeléctricas otorgadas en los departamentos de Colonia, Montevideo y Río Negro, estableciéndose la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones respectivos.

CONSIDERANDO: que las autorizaciones provisorias fueron otorgadas en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 403/DFR/2005 de 31 de mayo de 2005, estableciendo que las autorizaciones y asignaciones de frecuencias radioeléctricas otorgadas a la Administración de Puertos , revisten carácter definitivo.
- 2.-Notifíquese a la Administración de Puertos de la presente Resolución.
- 3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido, archívese.


URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA ESCRIBANA
C/F SECRETARIA GENERAL


URSEC
LEON LEV
PRESIDENTE